



**"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y
MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES,
QUILLÓN 2022 - 2023".**

**APRUEBA CONTRATO DE CONVENIO DE
SUMINISTRO.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3729 . . 1 .

QUILLÓN, 19 JUL 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
4. Ficha técnica N°01, de fecha 03.01.2022;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°183/2021, de fecha 11.11.2021, emitida por DAF;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 03.01.2022, emitida por DAEM;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, 03 de enero de 2022, emitida por DESAMU;
8. Decreto Alcaldicio N°1.280, de fecha 16 de marzo de 2022, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
9. Licitación Pública ID N°4366-12-LR22;
10. Apertura Electrónica de fecha 19.04.2022;
11. Acta de Evaluación de fecha 29.04.2022;
12. Resolución Alcaldicia de fecha 12.05.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°2493, de fecha 16 de mayo de 2022 que aprueba adjudicación llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra, servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
14. Garantías que caucionan Fiel Cumplimiento de Contrato de MultiAval y de Banco de Chile respectivamente;
15. Contrato de convenio de suministro, suscrito con fecha 04 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K**, para el convenio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

22. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
23. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
24. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Contrato de convenio de suministro, suscrito con fecha 04 de julio de 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CIA LTDA., RUT N°76.939.480-K** para el convenio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**.
- ~ Acuerdo N°224/22, de sesión ordinaria N°40, de fecha 10/05/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato entre la empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA LTDA. – BOSCH CAR SERVICE RUT N°76.939.480-K** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-12-LR22, denominada **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"** con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Contrato de suministro, de la licitación pública ID N°4366-12-LR22, denominada **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**, a la siguiente empresa:

NOMBRE EMPRESA	LÍNEAS CONTRATADAS
JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA LTDA. – BOSCH CAR SERVICE RUT N°76.939.480-K	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 - 14 – 15 y 16

Ya que, presenta oferta según lo solicitado en licitación pública y se ajusta a los intereses municipales. El periodo del servicio rige hasta el 31 de diciembre del año 2023.

2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DOM
- DESAMU
- DAEM
- Archivo Secplan
- Depto. Control



“CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022-2023”

En Quillón, a 04 días del mes de julio del año 2022, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público, RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada legalmente por su alcalde Don **MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, cédula de identidad N° [REDACTED] y por otra parte la Empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA. LTDA.**, RUT N° 76.939.480-K, representada por Don **JOSÉ LUIS PAVÉZ LAGOS**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] se conviene el siguiente contrato denominado “**Contrato de reparación y mantención de vehículos municipales, Quillón 2022-2023**”, derivada de la licitación pública ID: 4366-12-LR22.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, representada legalmente por su alcalde, don Miguel Peña Jara y la empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA. LTDA.**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por Antecedentes Administrativos, Técnicos, y Económicos, siendo estos presentados por Empresa **JOSÉ LUIS PAVÉZ Y CIA. LTDA.** Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos por los comparecientes; pero que, forman parte integrante del mismo

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante decreto Alcaldicio N° 1.280 de fecha 16 de marzo de 2022 que, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación. Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Sesión de Concejo ordinaria N° 40, de fecha 10 de mayo 2022, en el cual se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 224/22, que aprueba contrato por exceder el valor de las 500 UTM .

CUARTO : El Proveedor deberá suministrar los servicios de acuerdo a lo ofertado en Formulario propuesta técnica - económica, exigida en Licitación Pública. En caso de duda, primará el criterio de la Municipalidad.

QUINTO : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de servicios de mantención y reparación de vehículos, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: “Contrato de reparación y mantención de vehículos municipales, Quillón 2022-2023”. De acuerdo a las características indicadas en la Oferta elaboradas por este Municipio, a contar de la fecha de suscripción del presente documento hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de servicio de mantención y reparación de vehículos a la municipalidad, incluyendo a los servicios incorporados, es decir, se debe prestar para la Municipalidad, Departamento de Salud y Departamento de Educación Municipal, quienes emitirán sus respectivas Órdenes de compra conforme exista el requerimiento, para posterior facturación.



SEXTO : El valor de los productos es el monto propuesto en oferta técnica-económica realizada por el proveedor. Las cantidades indicadas pueden variar, disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la municipalidad de Quillón.

El pago total de órdenes de compras emitidas en el período contratado, no podrá exceder de lo indicado en punto 6 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO : El precio del contrato se liquidará mediante estados de pago mensuales, según órdenes de compra emitidas y concordada con la Unidad Mandante, de acuerdo a los valores convenidos (Formulario propuesta técnica-económica).

Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá ingresar por oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Quillón, los siguientes documentos en original:

- Factura o Boleta Electrónica a nombre de:

Nombre: I. Municipalidad de Quillón

RUT : 69.141.400-0

Giro : Servicios

Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón

Nombre: Departamento de Educación Municipal de Quillón

RUT : 69.141.401-9

Giro : Educación

Dirección : El Roble N.º 154, Quillón

Nombre: Departamento de Salud Municipal de Quillón

RUT : 61.972.800-9

Giro : Salud

Dirección : 18 de septiembre N° 250, Quillón

Según corresponda.

- Copia de las Órdenes de Compra u órdenes de servicios de trabajo correspondiente al mes

El pago será efectuado por el mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura.

OCTAVO : El Servicio, será supervisado por una Contraparte Técnica nombrada por la Municipalidad de Quillón, responsabilidad que recaerá en un funcionario de la unidad mandante (dirección o departamento que solicita el servicio), quien tendrá la función de revisar los productos recibidos o servicios realizados y proponer correcciones que procedan las que deberán ser expuestas a la Unidad Técnica, quien deberá resolver los problemas que surjan.

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Certificado de Fianza N°82210WEB, de empresa MULTIAVAL y Depósito a la Vista del Banco de Chile N°828358-5, que caucionan el "Fiel Cumplimiento de Contrato", equivalente al 10% del total contratado, tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 16 de agosto del 2024. Según lo indicado en punto N°12.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4366-12-LR22.



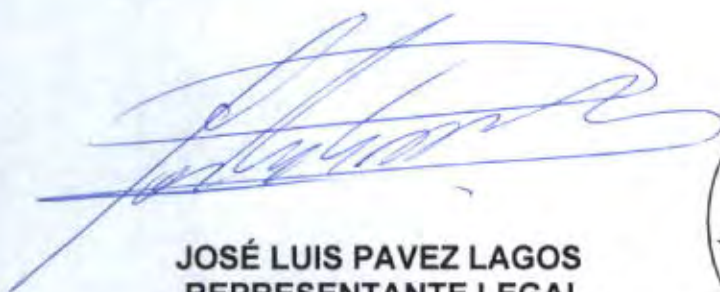
DÉCIMO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto N°22 de las presentes Bases administrativas especiales.

DÉCIMO PRIMERO : El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada al contrato si no se da cumplimiento a lo establecido en los antecedentes que dieron origen a la contratación, de acuerdo a lo señalado en el punto N°23 de las Bases Administrativas Especiales. Todos los gastos que tal acción involucre serán cargo del Proveedor.

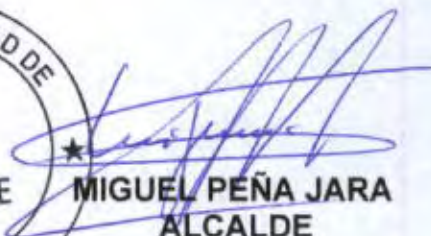
DÉCIMO SEGUNDO : El presente contrato se firmará en duplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y el otro en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO TERCERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



JOSÉ LUIS PAVEZ LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGU/EFH/kzt
DISTRIBUCIÓN:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- Depto. de Control
- Archivo SECPLAN